



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 189

San Isidro, 27 JUN. 2006

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Expediente N° 137573 y el recurso de apelación interpuesto por VIRGINIA SUAREZ DE ISMODES contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 827-2005-09-GM/MSI de fecha 05 de agosto de 2005 que revocó su Licencia Municipal de Funcionamiento N° 002864 de fecha 21.JUN.2002 de su local ubicado en Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 730, primer piso, San Isidro.

CONSIDERANDO:

Que, la impugnante señala que se desiste de los hechos que motivaron la revocación de su licencia, no haciendo uso del retiro con mesas y sillas;

Que, al respecto, mediante Informe N° 533-06-019.2-SCCA-GACU/MSI e Informe N° 980-PM.EVH-SDCCA-GACU/MSI, la Subgerencia de Comercialización y Comercio Ambulatorio indica que la administrada continúa utilizando el retiro municipal con 4 mesas y 8 sillas, de acuerdo con la Inspección ocular de fecha 17 de mayo de 2006;

Que, en consecuencia, no se desvirtúan los fundamentos de la revocación de la mencionada autorización;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 872 -2006-10-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por VIRGINIA SUAREZ DE ISMODES contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 827-2005-09-GM/MSI de fecha 05 de agosto de 2005, la que se confirma en todos sus extremos, dándose por agotada la vía administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

